



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 64
RADICADO. 05360 31 03 001 2018 00300 00

1) Se incorpora al expediente la nota devolutiva efectuada por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, visible en el anexo digital 0001 y la solicitud de corrección realizada por la apoderada de la parte actora visible en el anexo 0002.

La solicitud de la parte gira a corregir los oficios Nros. 1499 y 1500 del 06 de junio de 2019 expedidos por el despacho con destino a las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y del Municipio de Támesis Antioquia, con la finalidad de comunicar en debida forma el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre los inmuebles de matrículas inmobiliarias Nros. 001-457895, 001-457898, 001-805963 y 032-630 pertenecientes a esas Oficinas de Registro.

2) Atendiendo a la nota devolutiva y a la solicitud de la parte demandante se accede a lo solicitado y se dispone por parte de la secretaría del despacho expedir nuevamente los oficios con destino a las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y del Municipio de Támesis Antioquia, adicionando en dichas comunicaciones la información que reposa en los oficios Nros. 4070 y 4071 del 12 de diciembre de 2018 visibles en el expediente físico obrante en el folio 269 y 270 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 02** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa714c64caf72afb170d2d5a4c686d9f5ca3a52dcaecbf25031f0a33218fbb6**

Documento generado en 24/01/2023 09:47:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>